



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2017.

2º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la Asociación Raíces para Reforzar la Educación, la Lengua y la Sociedad-A.R.R.E.L.S.

3º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con “La Seta Azul Producciones, SLU”, para la financiación de la actividad “Castelló Rock City”.

4º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe técnico emitidos por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de oficina de farmacia, en el Paseo Buenavista número 4.

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe técnico emitidos por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de comercio menor de telefonía, paquetería y telecomunicaciones, en la calle Columbretes número 6, local 3B, promovida por “Diginet Telecomunicaciones, SL”.

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de clínica dental, en la Ronda Mijares número 101, derecha.

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de taller de montaje de maquinaria, en

la calle de Italia nave 203, Polígono Ciudad del Transporte, promovida por “Das Tech Solutions, SLU”.

8º.- Aprobar la modificación, no sustancial, de la licencia transmitida a favor de “Costa Azahar Hoteles, SL”, para la instalación de la actividad de pensión de una estrella, en la calle Deva número 8.

9º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una piscina en vivienda unifamiliar existente en la calle Joan Miró número 37 D.

10º.- Otorgar a “Asentia Project, SA” licencia urbanística para la demolición de una edificación aislada en ruinas y limpieza de terreno, en la Partida Bovalar número 131, polígono 118, parcela 63.

11º.- Otorgar una licencia urbanística para la ampliación y reforma de vivienda unifamiliar adosada en la Plaza Tabaleters número 20.

12º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de un edificio compuesto de local en planta baja y dos viviendas en tres plantas en alto y bajo cubierta, en la calle Teruel números 28, 30 y 32.

13º.- Denegar la solicitud formulada para la realización de obras de ampliación y reforma de vivienda en planta baja, con ejecución de altillo, en la calle El Cid número 3, bajo 2 y declarar la imposibilidad de iniciar las obras solicitadas de eliminación de escalera del altillo ya existente.

14º.- Inadmitir el escrito de revisión de la resolución del expediente sancionador incoado por la realización de obras, sin licencia, de construcción de una nueva planta en el Camino del Serradal número 137 (Partida Patos) 240-D, Suelo Urbano Z-4.

15º.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de octubre de 2017, que desestimó el recurso de reposición presentado contra acuerdo de 16 de junio de 2017, que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada por la realización de obras de construcción de una piscina en el Camino Gallenca GA-189, Partida Fileta, Suelo Urbano 42-AU-PEM.

16º.- Desestimar los escritos presentados por “Santapau Peinado, SL” y “Publilight Publicidad, SL”, en relación con el expediente incoado para la restauración de la legalidad urbanística alterada por la instalación de un soporte luminoso, no legalizable, y el cubrimiento de terraza, en el inmueble situado en la Plaza de Hernán Cortés número 11 y, en consecuencia, ordenar a las dos mercantiles la retirada de aquellos elementos y ordenar a “Carpintería Medall, SL” la retirada del cubrimiento de parte de la terraza del inmueble situado en la Plaza de Hernán Cortés número 9.

17º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1925R-O/2017.

18º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación PATIM y por dos más, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de proyectos de actividades de igualdad de mujeres y hombres, año 2016, así como reconocer las obligaciones pendientes y abonar las mismas.

19º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación de Familiares para los Derechos del Enfermo Mental (AFDEM) y por tres más, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de proyectos de actividades en materia de sanidad, año 2017.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldesa en fecha 14 de noviembre de 2017, con el número 8214 que dispuso la sustitución temporal del segundo Teniente de Alcalde, Antonio Lorenzo Górriz desde el día 15 hasta el día 17 de noviembre, por la Vicealcaldesa, Alicia Brancal Más, y con el número 8217 que revocó parcialmente el anterior, en el sentido de dejar sin efecto el último de los días previsto para aquella sustitución.

2º.- Rectificar el error material existente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de septiembre de 2017, que aprobó la cuarta revisión de precios y la segunda prórroga del contrato de prestación del servicio de gestión y ejecución de las campañas deportivas y los talleres de carácter sociocultural de gente mayor.

3º.- Liquidar el contrato, suscrito con "Fomento de Construcciones y Contratas, SA", del proyecto de prueba piloto para la implantación de un sistema de recogida selectiva de fracción orgánica en Castellón de la Plana y, en consecuencia, devolver al adjudicatario la garantía definitiva constituida.

4º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2017.2.0001984R.

5º.- Aprobar las bases y la convocatoria para la provisión reglamentaria, mediante el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de Gerente del Patronato Municipal de Turismo de Castellón de la Plana.